RESOLUCION SNPP N°...997...../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/011, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".----------

Asunción, 23 de junio del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 29 de Abril del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /11, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/011, para la Adquisición de Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas LIBRERÍA –FOTOCOPIADORA JR, de Jorge Isaac Añazco Sosa, para los items 1, 2, 3, 12, 13, 16, 18, 19, 26, 27 y 28; y la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. para los Items 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 y 32, correspondiente a la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, de Jorge Isaac Añazco Sosa y PAPELERA GUAIRA S.R.L., cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 342 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
SNPP
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N°..997...../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/011, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/011 a las siguientes firmas según el siguiente detalle:

- **LIBRERÍA – FOTOCOPIADORA JR, de Jorge Isaac Añazco Sosa, para los Items N° 1, 2, 3, 12, 13, 16, 18, 19, 26, 27 y 28**, por un monto máximo de **Gs. 31.293.818** (guaraníes treinta y uno millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diez y ocho).----------
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L. para los Items N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 y 32**, por un monto máximo de **Gs. 47.555.425** (guaranies cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cinco).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay